

ESCALA DE PAGO

El centro Jornalero recomienda a los empleadores a pagar sueldos justos y dignos a los jornaleros. Favor tenga en cuenta que el Centro Jornalero de Santa Cruz es un Centro dirigido por los trabajadores, los salarios que se ajustan a los trabajos han sido desarrollados por la asamblea general de jornaleros.



***El Centro Jornalero de Santa Cruz NO es el empleador ni es responsable por alguna lastimadura o daños ocurridos en el lugar de empleo.**

La misión del Centro Jornalero del Condado de Santa Cruz es facilitar la contratación segura y digna de trabajadores, proporcionando un espacio físico donde los trabajadores pueden buscar oportunidades laborales y los empleadores pueden contratar trabajadores. Además, el Centro ofrece una variedad de servicios de apoyo y oportunidades de capacitación a sus miembros para enriquecer sus habilidades con el objetivo de brindar servicios de calidad a la comunidad.

Jornaleros tienen la discreción de aceptar cualquier tipo de oferta de empleo. Sueldos más altos pueden ser negociados dependiendo de los detalles una vez que el trabajador haga su observación de la orden de trabajo.

SALARIO MINIMO: Los jornaleros han desarrollado colectivamente un salario mínimo recomendado que comienza en \$20 por hora y puede ser más alto, dependiendo de la dificultad y el nivel de la habilidad requerida para el trabajo.

La práctica habitual se paga por horas. Los salarios se discuten antes de enviar un jornalero al lugar de trabajo, sin embargo, los trabajadores se reservan el derecho de negociar su pago en función del trabajo y las habilidades necesarias para completar el trabajo.

REGLAMENTO Y PAUTAS PARA LOS TRABAJADORES

Es nuestro compromiso hacia el empleador y la comunidad del trabajador. Es facilitar la contratación Segura y Digna de trabajadores. Empleadores y trabajadores deben de firmar y entregar estas formas de regulación and pautas para poder ser asignado a un trabajo.

- Los trabajadores se quedan con el 100% de su salario.** El Centro Jornalero no cobra comisión de los jornaleros ni recibe ningún pago de los empleadores. Los empleadores deben pagarles a los jornaleros directamente.
- Los empleadores deben asegurarse de que haya **agua potable y baños disponibles** para los jornaleros.
- Períodos de descanso:** Los empleadores deben proporcionar un descanso pagado de 10 minutos por cada período de cuatro horas trabajado.
- Períodos de comida:** Los empleadores deben proporcionar un período de comida de 30 minutos a los jornaleros por cada 5 horas trabajadas por día.
- Horas extras:** Los empleadores deben pagar tiempo y medio (1.5 x salario por hora) por cualquier trabajo realizado más allá de las 8 horas diarias. Los empleadores también deben pagar tiempo y medio por cualquier trabajo realizado más allá de las 40 horas por semana.
- Impuestos**
 - A. **Impuestos FEDERALES:** Los empleadores no están obligados a declarar o retener impuestos federales para sus empleados *a menos que* paguen cualquier salario de empleado de \$ 1,400.00 o más por año, o \$1,000 o más en cualquier período de tres meses.
 - B. **Impuestos estatales (CA):** Los empleadores no están obligados a informar los salarios al estado de California a menos que pague más de \$ 750 a un empleado en cualquier período de tres meses.
- Seguridad:** Los empleadores deben proporcionar un lugar de trabajo seguro, libre de peligros graves reconocidos y cumplir con las normas, reglas y regulaciones emitidas en virtud de la Ley OSHA. Los empleadores deben proporcionar equipo de protección personal adecuado a los trabajadores. Además, si el empleador requiere el uso de herramientas de su propiedad, debe proporcionar equipos y herramientas que estén operables adecuadamente y demostrar el uso de las herramientas para garantizar la seguridad del jornalero y un espacio de trabajo seguro. **Si el trabajo requiere una habilidad que no posees, es tu responsabilidad de informarle al empleador y al centro jornalero. Estas en tu derecho de negarte a aceptar la oferta de trabajo; tu salud y seguridad son prioridad.**

EL CENTRO JORNALERO NO ES RESPONSABLE POR LASTIMADURAS Y/O DAÑOS CAUSADOS A TU PERSONA O/A OTROS, EN EL LUGAR DE EMPLEO. SINENBARGO, COMO CORTECIA FAVOR DE INFORMARLE LO ANTES POSIBLE AL CENTRO JORNALERO EN CASO DE QUE PASE UN ACCIDENTE. (831) 475-9675.

Jornaleros contratando a otros jornaleros para trabajos, son responsables de los mismos requisitos como empleadores mencionados arriba, son totalmente responsables por lastimaduras, de dar descansos, para tiempo extra, y pagar directamente al jornalero.

ESCALA DE PAGO CREADA POR LOS TRABAJADORES

		TABLA DE PAGO	TIPO DE LABOR	DESCRIPCIÓN
LABOR GENERAL	1	\$20	Jardinería	Deshierbando a mano. Limpieza de patios, corte de césped y cercos. Mantenimiento de jardines y siembra. No herramientas.
MANO DE OBRA CON HERRAMIENTAS Y/O HABILIDADES	2	\$25	Mantenimiento del exterior y hogar/local	Lavado a presión, limpieza de garajes, mover objetos de hasta 50lbs, otra asistencia general. Con herramienta
	3	\$20 \$30	Conocimiento en Uso de herramienta con motor	-\$25 /hr. usando las herramientas del empleador. , Uso de sopladora de hierba, etc (herramienta de gas: motosierra, Weedwacker, etc. \$30hr: Si el jornalero trae su propia herramienta
	4	\$25 \$30- \$35	Asistencia en Pintura Pintor con habilidades y herramientas	Cepillo y rodillo, preparación, corte, encintado y limpieza -\$25/hr mano de obra no herramientas 30 pintura interior con herramientas \$35 pintura exterior con herramientas
	5	\$30	Podar con herramientas	Árboles frutales, rosas, uvas, y otras podas especializadas. *con uso de escaleras y/o químicos (alturas)
	6	\$25	Asistencia con paisajismo	Mantenimiento del sistema de irrigación, instalación de paisajes, Aplicación de materiales (moviendo grava, tierra, pajote.
	7	\$25	Limpieza de casa no producto	Limpieza general del hogar barriendo, trapeado, sacudir fregado, limpiando baños, cocinas. etc.). *Extra \$50 para proveer artículos de limpieza, Windex, aspiradora, escoba, etc.)
	8	\$30	Limpieza Profunda No producto	Casa/ Apartamento. Limpieza profunda, mudarse, *Extra \$50 por proveer artículos de limpieza.
	9	\$25	Asistencia para paneles de yeso.	Instalación o remover el enlodamiento se cobra a \$30
	10	\$30	Asistencia de carpintería	Trabajos de enmarcado, apartadero, ebanistería, muros y contención de vallas. Con herramientas
	11	\$25	Asistencia de albañil	instalación de adoquines, muros de contención, pasarelas de cemento, ladrillos, piedras y azulejos, muros de piedras, cercas
	12	\$30	Asistencia para techos	instalación y retirada de tejas y otros materiales.
	TRABAJO PESADO	13	\$25	Mantenimiento del sitio, patio pesado
14		\$25	Excavación	Excavación; de zanjas. agujeros y drenajes.

	15	\$25	Pre-Mudanza	Artículos de casa como muebles, electrodomésticos menos de 49Lb. (empacar/desempacar y mover artículos en la misma propiedad)
	16	\$30	Mudanza pesada Mover, bajar, subir	Mover artículos pesados más de 50 Lb, colchones, camas, buros, arte, uso de escaleras, inclinaciones. (metal pesado, concreto, fences de corrales, etc.
	17	\$25	Demolición	Demolición o desconstrucción de estructuras requiere casco, guantes, botas apropiadas. Lentes, etc.
	18	\$35	Remover Hiedra	eliminación de hiedra-venenoso y ramas de mora. (Lentes, guantes, botas, overoles/pantalones apropiados, etc.)
	19	\$25	Limpieza de sitios de construcción.	Limpieza de escombros y materiales antes, durante y después de un proyecto de construcción. (50 lbs.+)
USO DE EQUIPO PROPIO	20	\$25	\$80-\$100 por viaje de camioneta más adicional Pago del basurero: Responsabilidad del empleador	Eliminación de escombros y desechos de jardín, incluyendo mudanzas de casa o propiedad. Empleador paga por costo del basurero. *Uso de camioneta para mudanza debe tener aseguranza vigente de manejar y verificación de aseguranza. *Si se compromete a manejar un vehículo de renta entre el jornalero y empleador debe asegurarse de tener licencia y aseguranza de carro.

**The Day Worker Center del Condado Santa Cruz no es un contratista licenciado.*

- ❖ El patrón es responsable de supervisar al trabajador y el progreso del trabajador.
- ❖ Los trabajadores pueden negociar su pago una vez que lleguen al trabajo y miren que hay más tareas añadidas a y se requieran habilidades y o herramientas adicionales a las acordadas previamente con la despachadora.